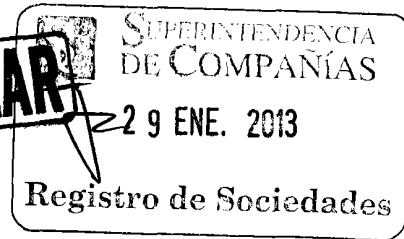


4246

Quito, 28 de enero del 2013

ESCANEAR



Quito
HJ
cip

Doctora
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, cuyo expediente es el número 161013, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 28 de septiembre del 2011, ante el Notario 18 del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 6 de febrero del 2012; el señor Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, socio de la Compañía cedió 38.775 de las participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Nancy Beatriz Briceño Ordóñez.

La referida cesión de participaciones contó con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 21 de septiembre del 2011, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Hernán Alfonso Briceño Ordóñez
GERENTE GENERAL
LIFEFLOWERS Cía. Ltda.

Ingresado cesión de
participaciones; adjunto
copia.

30/01/2013



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (5446)

CONTRATO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
BRICEÑO ORDÓÑEZ HERNÁN ALFONSO	CC. 110205473-9	CEDENTE
BRICEÑO ORDÓÑEZ NANCY BEATRIZ	CC. 110190478-5	CESIONARIA

CUANTIA: \$ 38.775,00

DI 3 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedente, el ingeniero **HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora **NANCY BEATRIZ BRICEÑO ORDÓÑEZ**, casada, con el señor **CARLOS ANTONIO RENTERIA MURILLO**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Cayambe de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta

1 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
2 conformidad con la minuta que me presentan para que
3 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
5 públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de
6 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
8 celebración del presente contrato, por una parte y en
9 calidad de Cedente el ingeniero Hernán Alfonso Briceño
10 Ordóñez, por sus propios derechos, quien es soltero; y, en
11 calidad de Cesionaria, la señora Nancy Beatriz Briceño
12 Ordóñez, casada, con el señor Carlos Antonio Rentería
13 Murillo, por sus propios derechos. Los comparecientes son
14 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
15 domiciliados en la ciudad de Cayambe, de paso por esta
16 ciudad de Quito, y hábiles en derecho para obligarse y
17 contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
18 **LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó
19 mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito,
20 el nueve de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo
21 Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la misma
22 que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
23 cantón Pedro Moncayo, el doce de agosto del dos mil ocho. b)
24 Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de julio del
25 dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del cantón, Doctor
26 Enrique Díaz Ballesteros, la que fue inscrita en el Registro de la
27 Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el cuatro de
28 febrero del dos mil once, la Compañía aumento



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 su capital social a la suma de ciento tres mil cuatrocientos
2 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
3 socio ingeniero Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, posee
4 en el capital social de la Compañía setenta y siete mil
5 quinientas cincuenta participaciones de un dólar de los
6 Estados Unidos de Norteamérica cada una. d) La Junta
7 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
8 instalada con el carácter de universal el día veintiuno de
9 septiembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad
10 otorgar el consentimiento para la transferencia de treinta
11 y ocho mil setecientas setenta y cinco de las
12 participaciones que mantiene el ingeniero Hernán Alfonso
13 Briceño Ordóñez, en el capital de la Compañía, a favor de
14 la señora Nancy Beatriz Briceño Ordóñez. El Acta de
15 dicha Junta de Socios se agrega como habilitante del
16 presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
18 una vez que ha sido debidamente autorizado por la Junta
19 General de Socios de la Compañía, el ingeniero Hernán
20 Alfonso Briceño Ordóñez, declara que cede y transfiere a
21 favor de la señora Nancy Beatriz Briceño Ordóñez,
22 treinta y ocho mil setecientas setenta y cinco de las
23 participaciones, que posee en el capital social de la
24 Compañía LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA. El
25 cedente manifiesta que la presente transferencia es pura
26 y simple; esto es, que no se reserva en su provecho
27 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre
28 disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que

1 pueda tener en contra de la Compañía o eventuales
2 aportes para futuros aumentos de capital. Después de
3 perfeccionada esta escritura pública de cesión de
4 participaciones el capital de la Compañía estará
5 conformado de la siguiente manera:-----

6	Socios	Capital	No. De Par	%
7		Suscrito	ticipaciones	
8	Hernán Briceño Ordoñez	38.775	38.775	37,50
9	Nancy Briceño Ordoñez	38.775	38.775	37,50
10	Marco Montaluisa Panchi	25.850	25.850	25,00
11		-----	-----	-----
12	TOTALES	103.400	103.400	100

13 **CUARTA.- DEL PRECIO.-** La señora Nancy Beatriz
14 Briceño Ordóñez paga de contado por estas
15 participaciones el mismo valor nominal que tienen, en
16 esta misma fecha, valor que el cedente declara
17 haberlo recibido a conformidad. Usted, señor Notario,
18 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
19 necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta
20 escritura pública.- **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
21 misma que queda elevada a escritura pública con todo
22 el valor legal y está firmada por el Abogado Iván
23 Veñegas Armendáriz, con matrícula profesional
24 número diez mil ciento catorce del Colegio de
25 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
26 presente escritura, se observaron todos los preceptos
27 legales del caso y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



y cada una de sus partes, para constancia, firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

ING. HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ

CC. 1102054739

CV. 336-0004

SRA. NANCY BEATRIZ BRICEÑO ORDÓÑEZ

CC. 1101904785

CV. 193-0005

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, el día de hoy 21 de septiembre del 2011, a las 18h00, en el inmueble ubicado en el Barrio San José, sector Ucsba, se reúnen los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordoñez y Marco Javier Montaluisa Panchi, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones

Preside la presente Junta de Socios, su titular, el señor Hernán Alfonso Briceño Ordoñez y actúa como Secretario, el señor Gerente General el señor Marco Javier Montaluisa Panchi.

El señor Presidente declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

- El socio Hernán Alfonso Briceño Ordoñez toma la palabra y manifiesta que es deseo ceder 38.775 de las participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, a favor de la señora Nancy Beatriz Briceño Ordoñez; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Después de que se otorgue la escritura pública de cesión de participaciones y se realice la inscripción correspondiente, el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	No. De Par ticipaciones	%
Hernán Briceño Ordoñez	38.775	38.775	37,50
Nancy Briceño Ordoñez	38.775	38.775	37,50
Marco Montaluisa Panchi	25.850	25.850	25,00
TOTALES	103.400	103.400	100

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 18h30.

Hernán Alfonso Briceño Ordoñez
PRESIDENTE

Marco Javier Montaluisa Panchi
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

SUPERIOR ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRICEÑO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25

E313312222

00040384

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA

110160478-5

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BRICEÑO ORDÓÑEZ

NANCY BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

LOJA

YANGANA ARSENIO CASTILL

FECHA DE NACIMIENTO

1960-03-25

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

F

ESTADO CIVIL

Casado

CARLOS ANTONIO

RENTERÍA MURILLO



ECUATORIANA *****

V3343V2222

IND. DACT.

SOLTERO

SUPERIOR

ING. AGRICOLA

PROF. OCUP.

ALFONSO BRICEÑO

BEATRIZ ORDÓÑEZ

PEDRO MONCAYO

13/05/2003

LOJA

LOJA

RENTERÍA MURILLO

REN 0660779

Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. 110205473-9

BRICEÑO ORDÓÑEZ HERNAN ALFONSO

LOJA/LOJA/YANGANA ARSENIO CASTILL

31 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 001-4 M

LOJA/LOJA

EL CAGRA

1963

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0005
NÚMERO

1101904785
CÉDULA

BRICEÑO ORDÓÑEZ NANCY BEATRIZ

LOJA

LOJA

PROVINCIA

CANTÓN

SAN SEBASTIAN

SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

/ Referendum y Consulta 7-May-2011

110205473-9 335-0004

BRICEÑO ORDÓÑEZ HERNAN ALFONSO

LOJA

LOJA

SAN SEBASTIAN

SANCION Multa: 26,40 Costo Exp: 9 Tot. USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

2447284 28/09/2011 10:13:08

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITA
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 28 SEP 2011
[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

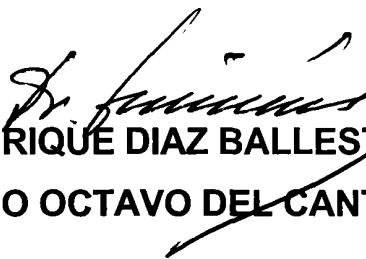


Seo...



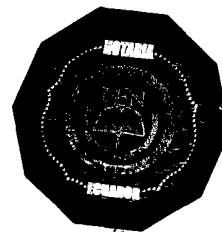
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.** que otorga el señor **HERNAN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ** a favor de la señora **NANCY BEATRIZ BRICEÑO ORDOÑEZ**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LIFEFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 09 de julio del 2008, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el Ingeniero **HERNAN ALFONSO BRICEÑO ORDOÑEZ** a favor de la señora **NANCY BEATRIZ BRICEÑO ORDOÑEZ**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dirección: Yánez Pinzón N26-91 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco

Telf. 2367-080

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

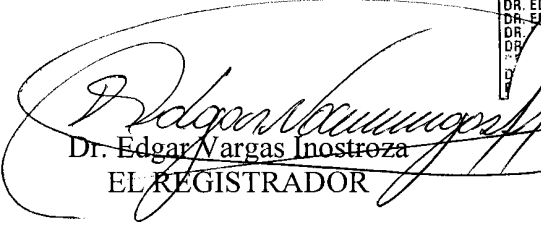
Repertorio(s). 014.-

Fojas: 01,

No.01.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la Compañía "LIFEFLOWERS CIA. LTDA." otorgada por el ingeniero **HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ**, a favor de la señora **NANCY BEATRIZ BRICEÑO ORDÓÑEZ**; en los porcentajes señalados.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 06 de Febrero de 2012.-


Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR



Responsable:

Sra. Edilma Toranzo